**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

**PROGRAMA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA (PADEI)**

**Para que las alumnas y alumnos que asisten a escuelas de Educación Indígena cuenten con mayores posibilidades de concluir la educación básica obligatoria**

**2020**

****

**octubre de 2020**

**ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL**

De conformidad con los “Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, vigentes y con el apartado 7.2 de las Reglas de Operación del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) 2020, la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIyB), conjuntamente con las Autoridades Educativas Locales (AEL) (a través de su Enlace Estatal de Contraloría Social designado) y de las Coordinaciones Estatales del PADEI, llevarán a cabo actividades de promoción de contraloría social en el contexto del Programa.

1. **DIFUSIÓN**
	1. **De los medios de difusión** del Programa Atención a la de la Educación Indígena (PADEI

Para llevar a cabo la difusión de las características y monto de los apoyos del Programa Atención de la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), se pondrá a disposición del personal de las Coordinaciones Estatales “El folleto informativo de Contraloría Social” y un cartel prototipo. Las Coordinaciones Estatales deberán adecuar los datos de contacto de la entidad federativa correspondiente, y con ello estar en posibilidad de llevar a cabo su reproducción y distribución en las escuelas, plazas comunitarias e instituciones que apoyan en la difusión del PADEI. Se buscará que este cartel se encuentre en los lugares donde el Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI, tenga presencia.

Es importante que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2020 se incluya la siguiente leyenda (…) “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”en cualquier material de difusión.

**1.2. De los medios de difusión del procedimiento para realizar la contraloría social.**

Se brindará información, y en su caso, capacitación de Contraloría Social a los Coordinadores Estatales del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena, así como a los Enlaces Estatales de Contraloría Social, a través de reuniones, videoconferencias y envío de documentos e instructivos en formato electrónico, en donde se informará sobre la estrategia para la instrumentación de la Contraloría Social en las entidades federativas, así como los datos que se deben capturar en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) y las vías para enviar el reporte de las Acciones de Contraloría Social a la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe.

Con objeto de difundir información oportuna en materia de contraloría social, la Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe (DGEIIyB), a través de la Dirección para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena, será la encargada de diseñar un folleto informativo y un cartel de Contraloría Social del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y capturados en el apartado correspondiente del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su reproducción, con objeto de que sean utilizados en la sesión de capacitación a las/los integrantes del Comité de Contraloría Social.

1. **CAPACITACIÓN Y ASESORÍA**

La DGEIIyB capacita a el/la Coordinador/a Estatal del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) y al Enlace Estatal de Contraloría Social, en la instrumentación de la Contraloría Social mediante la presentación del Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS).

El/La Coordinador/a Estatal del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI) replicará esta información a su equipo de trabajo en el estado.

El Enlace Estatal de Contraloría Social, será el encargado de:

* Elaborar el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PETCS).
* Organizar y constituir el (los)Comité(s) de Contraloría Social.
* Capacitar y asesorar a integrantes del (los) Comité(s) de Contraloría Social.
* Entregar y recopilar los “informes del Comité de Contraloría Social”, en la última reunión de seguimiento y/o capacitación.
1. **SEGUIMIENTO**

La DGEIIyB a través de la Dirección para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena, dará seguimiento al cumplimiento de las acciones contenidas en el “Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social” elaborado por cada entidad federativa, así como a la captura de datos en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), o el envío de la información a la Dirección para la Formación y Desarrollo Profesional de Docentes de Educación Indígena de la DGEIIyB, de acuerdo a la periodicidad establecida en la Guía Operativa.

* 1. **Mecanismos de seguimiento**

El principal mecanismo de seguimiento lo constituye el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) administrado por la Secretaría de la Función Pública, ya que es a través de él que se realizará el seguimiento de las actividades de planeación, promoción y operación de la contraloría Social en cada una de las Instancias Ejecutoras a través de la captura y seguimiento de su Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social.

Se solicitará que cada ejecutora realice un seguimiento puntual de las quejas y denuncias recibidas, así como la atención de cada una de ellas, en apego a lo establecido en la Guía Operativa.

A través del informe de contraloría social, será posible verificar el cumplimiento de los objetivos de la contraloría social, la participación de las beneficiarias y la correcta aplicación de los recursos**.**

* 1. **Resultados de los mecanismos de seguimiento**

Los mecanismos por utilizar para monitorear los resultados obtenidos por los Comités de Contraloría Social Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI, son los siguientes:

La responsabilidad del monitoreo de la información en el SICS será de la instancia normativa y se le harán llegar periódicamente a las ejecutoras mediante correo electrónico tres cortes de información, brindándoles el avance de las actividades de forma cuatrimestral, para retroalimentación del proceso y de la captura de información, con la finalidad de que cumplan con los tiempos y normatividad establecidos en la Guía Operativa Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI).

El informe final de las quejas y denuncias recibidas se solicitará a las instancias ejecutoras que sea enviado al finalizar el año, con el fin de verificar la atención y seguimiento de cada una de ellas y detectar en qué casos es necesario realizar un seguimiento específico hasta su resolución.

Se analizará conforme a los resultados reflejados en el informe de contraloría social, la situación de cada Comité y el sentir de los integrantes de los mismos respecto al programa, con la finalidad de establecer áreas de oportunidad en donde se tendrá que reforzar nuestra atención.

Se elaborará el informe final de CS, conforme a la información capturada en el SICS y a lo reportado por cada instancia ejecutora, que incluya una propuesta de acciones de mejora; dicho informe será enviado a la Secretaría de la Función Pública y a las instancias ejecutoras detallándoles el estatus de cada una de ellas, con sus debidas recomendaciones.

* 1. **Vinculación con mecanismos de denuncia existentes**

Se promoverá la vinculación de seguimiento de las quejas y denuncias recibidas, con los mecanismos de denuncia existentes, establecidos en la Guía Operativa.

1. **ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN**

Las Reglas de Operación del Programa Atención a la Diversidad de la Educación Indígena (PADEI), establece el marco bajo el cual se instrumentará la Contraloría Social en cada una de las opciones de beca que lo integra y que a la letra dice:

*7.2 Contraloría Social*

*“Se promoverá la participación de la población beneficiaria del Programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadana interesada en monitorear el programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales o figuras análogas, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.*

*El programa se sujetará los lineamientos vigentes emitidos por la SFP, para promover las acciones necesarias que permitan la efectividad de la vigilancia ciudadana, bajo el esquema o esquemas validados por la Secretaría de la Función Pública”.*